

NOTA SECRETARIAL: Popayán, Cauca, abril 21 de 2023. Se pone en conocimiento de la señora juez que, se allegó informe de valoración de apoyos rendido por la Personería Municipal de esta ciudad. Sírvase proveer.

La secretaria,

Ma. DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGON



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO Nro. 732

Radicado: 19001-31-10-002-2022-00449-00
Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyo
Demandante: Inés Palta Muñoz.
T/ar del acto Jco: Hortencia Palta Muñoz

Abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante auto No. 2274 de diciembre 07 de 2022, este despacho entre otros, dispuso la admisión del presente asunto y el decreto de una valoración de apoyos en relación con la titular del acto jurídico.

De cara a lo anterior, se recibió en el correo electrónico de este despacho, Informe de Valoración de Apoyos rendido por la Personería Municipal de Popayán¹. En ese orden y conforme lo previsto en los artículos 11 y 33 de la ley 1996 de 2019, en concordancia con el numeral 6° del art. 38 ibidem, se correrá traslado del mismo.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las personas involucradas en el presente proceso y al Agente del Ministerio Público, del informe de valoración de apoyos para persona en condición de discapacidad, realizado a la señora HORTENCIA PALTA MUÑOZ, por parte de la Personería Municipal de Popayán, por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, para los fines que estimen pertinentes.

SEGUNDO: VENCIDO el término indicado en el numeral anterior, pase nuevamente el proceso a despacho para resolver lo que corresponda.

¹ Consecutivo No. 015 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

Juez

La presente providencia, se notifica por estado No. 068 del día 24/04/2023.

Ma. DEL SOCORRO IDROBO M
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0035b7a631239d09a23057d8ba296e3c8fb1ab505e0ec987ab6f1ee833602f9c**

Documento generado en 23/04/2023 12:48:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>